



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3674/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1048/2010, de fecha 03 de Noviembre de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE** los siguientes Bienes de acuerdo a día de ingreso al servicio, según tiempo acreditado de los Funcionarios que a continuación se detallan:

FUNCIONARIO	RUT	BIENIOS RECONOCIDOS	BIENIOS POR RECONOCER	TOTAL DE BIENIOS
Juan Minay Bugueño		06	01	07
Varonica Garrao Lara		00	01	01

- 2° De acuerdo a la Ley 18.883, Artículo 97, Letra G, páguese esta Asignación retroactivamente.

- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.01.001.002 Asignación Antigüedad Artículo 97, letra g, Ley N° 18.883.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valparaíso.
2. Recursos Humanos.
3. Departamento de administración y Finanzas.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C.T. / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-